

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**9378** *Resolución 3H0/38166/2018, de 18 de junio, del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, O.A., por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 16/2018, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 12.*

Ante el Juzgado central de lo Contencioso-administrativo n.º 12 de los de Madrid y por la representación de la empresa «Global Residencial, S.L.» se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), de fecha 14 de febrero de 2018, por la que se desestima su recurso de reposición interpuesto por la comercial antes citada, contra la inadmisión a trámite de su reclamación de responsabilidad patrimonial contra el organismo por carecer su petición de fundamento.

Dicho recurso contencioso administrativo, una vez admitido a trámite, ha quedado designado por el señalado Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 12 de los de Madrid, como procedimiento ordinario 0000016/2018, NIG 28079 29 3 2018 0000709.

En consecuencia, de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia en aplicación del art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, este Director del INVIED O.A. resuelve emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el señalado procedimiento al objeto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado y en el indicado procedimiento.

Madrid, 18 de junio de 2018.–El Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Atilano Lozano Muñoz.